

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2617/24

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024.

Don Federico Blázquez Serrano, El Alcalde-Presidente DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	68.100,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.300,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.260,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	35.210,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.800,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Ingresos	182.670,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	55.370,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	71.400,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.600,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
6 INVERSIONES REALES	50.300,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Gastos	182.670,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	2
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	0
PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	2

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Villanueva del Campillo, 18 de noviembre de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Federico Blázquez Serrano*.